

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de junio de 2022

Sec. V-B. Pág. 31970

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

21199

Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la 1ª-2 fase del 14º procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto constructivo y adendas de la estación depuradora de aguas residuales de Panticosa-Escarrilla-El Pueyo de Jaca-Tramacastilla de Tena y Sandiniés (Huesca) y se establecen la fechas del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la 1ª-2 fase del 14º procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto constructivo y adendas de la estación depuradora de aguas residuales de Panticosa-Escarrilla-El Pueyo de Jaca-Tramacastilla de Tena y Sandiniés (Huesca) y se establecen la fechas del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Con fecha 2 de octubre de 2007, se firmó el Convenio de Colaboración-Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para la cooperación, coordinación y colaboración en actividades en materia de medio ambiente, entre las cuales están las obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas. En materia de depuración de aguas residuales, esta colaboración se concretó a través del Convenio Específico para el desarrollo en la Comunidad del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 y del ciclo integral del aqua, de 8 de abril de 2008. El Consejo de Gobierno de Aragón autorizó la firma de este convenio en acuerdo de 1 de abril de 2008 para la ejecución de actuaciones preparatorias y la depuración de núcleos Pirenaicos comprometidos en este Convenio.

Con cargo a este convenio específico, las partes firmantes acordaron, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Aquas, llevar a cabo las actuaciones de depuración de núcleos pirenaicos contenidas en los anexos II y III del Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio y declaradas de interés general en el artículo 36.5 de dicha disposición, a los efectos previstos en los artículos 46, 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas.

El Gobierno de Aragón, en sesión de su Consejo de Gobierno celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, en el que quedaron incluidas todas las actuaciones de depuración de aquas residuales contenidas en el citado convenio específico suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Administración General del Estado. En dicho acuerdo también se declaró de interés autonómico, a los efectos del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, las actuaciones incluidas en el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, sin perjuicio de su declaración de interés general contenida en el artículo 36. 5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, lo cual implica igualmente su declaración de utilidad pública a efectos del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

cve: BOE-B-2022-21199 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de junio de 2022

Sec. V-B. Pág. 31971

Aun siendo obras de interés general a ejecutar por la Administración General del Estado, la suscripción del convenio permitió que fuera la Comunidad Autónoma quien abordara la ejecución de las depuradoras del Pirineo Aragonés. Tras la paralización sufrida en la ejecución de las obras del Plan Pirineos y los intentos de reconducir los contratos mediante el otorgamiento de diversas prórrogas y, en última instancia, su modificación, que no pudo prosperar al afectar a sus condiciones esenciales, lo que concluyó con la resolución de los contratos suscritos.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó "manifestar el compromiso de acometer las actuaciones descritas en el anexo I del Convenio Específico entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 a través de contratos de obra en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2024 y convocatorias anuales de subvenciones en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2026".

En definitiva, para atender la normativa europea en materias de agua y mejorar el nivel de calidad de los ecosistemas hídricos de Aragón, así como disminuir el canon de vertido exigido por el Organismo de Cuenca, es necesario ejecutar el convenio suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón y proceder a la construcción de distintas depuradoras en las localidades pirenaicas que limiten hasta valores admisibles los impactos negativos que las aguas residuales producen en el medio ambiente.

En virtud de los Convenios para la delegación de determinadas competencias en materia de depuración de aguas residuales, suscritos entre los Ayuntamientos y el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés del Agua, bien directamente o por medio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto debiendo ceder gratuitamente el municipio aquellos que sean de su titularidad.

Mediante Orden AGM/218/2020, de 3 de marzo, se dispuso la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón el 26 de febrero de 2020, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución del los proyectos de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Ansó, Benasque, Canfranc-Estación, Hecho/Siresa, Torla-Ordesa y Panticosa/El Pueyo de Jaca/ Escarrilla/ Sandiniés y Tramacastilla de Tena (Huesca), publicado en el Boletín Oficial de Aragón, núm.53, el 16 de marzo de 2020.

En consecuencia, por Orden de 22 de junio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se acuerda iniciar 1ª-2 fase del 14º procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto constructivo y adendas de la estación depuradora de aguas residuales de Panticosa-Escarrilla-El Pueyo de Jaca-Tramacastilla de Tena y Sandiniés (Huesca).

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y, en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero. - Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

cve: BOE-B-2022-21199 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de junio de 2022

Sec. V-B. Pág. 31972

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la obras previstas en el proyecto constructivo y adendas de la estación depuradora de aguas residuales de Panticosa-Escarrilla-El Pueyo de Jaca-Tramacastilla de Tena y Sandiniés (Huesca), para que, en un plazo de quince días hábiles contados partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercera.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

ANEXO

EDAR PANTICOSA-ESCARRILLA-EL PUEYO DE JACA-TRAMACASTILLA DE TENA Y SANDINIÉS (HUESCA)

DATOS PARCEI A SUPERFICIES A EXPROPIAR CITACIÓN

Cod. Exprop.	Núcleo	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Subpar.	Ocupación definitiva m2	Ocupación temporal m2	Servidumbre de paso m2	Titular	LUGAR	FECHA	HORA
15 SG-ES	ESCARRILLA	0248812YN2 304N0001W M				0,66		16,78	MANCHO TRALLERO, JOSÉ ANTONIO Y 14 MAS	AYUNTAMIENTO DE ESCARRILLA	13/09/2022	10:00
16 SG-ES	ESCARRILLA	0248815YN2 304N001YM				2,27		62,52	CDAD. PROPIETARIOS B° VICO Y 30 MAS	AYUNTAMIENTO DE ESCARRILLA	13/09/2022	10:20
13 PA_U	PANTICOSA	2537222YN2 323N0011PZ						73,50	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y 95 MÁS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	11:20
70 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA	1235201YN2 313N				2,03	42,84	65,04	INMOBILIARIA BUIL, SA	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	11:40
69 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	53	С		43,83		AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA; CHE	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:00
5 PA	PANTICOSA		3	108	0	1,42	11,56	43,39	GUILLEN GIMENEZ, JOSÉ LUIS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	10:00
7 PA	PANTICOSA	2537217YN2 323N0001IF						91,07	PES URBAN, PILAR	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	10:20
10 PA	PANTICOSA	2537210YN2 323N0001FF						159,66	GUILLEN DE LOPE, Mª MARCEDES Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	10:40
11 PA	PANTICOSA	2537207YN2 323N0001FF					41,91	180,74	URIETA LACASTA, NICOLAS Y OTRO MAS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	11:00

cve: BOE-B-2022-21199 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de junio de 2022

Sec. V-B. Pág. 31973

40.54.5	DANITION OF	05070001410	1		1			T-0.70	Lungappo	LAVARITANIENTO DE	10/00/0000	14.00
13 PA_R	PANTICOSA	2537222YN2 323N0011PZ						52,70	MINGARRO ABADÍAS, ANGEL JAVIER Y 9 MÁS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	11:20
14 PA	PANTICOSA	2537221YN2 323N0001JF						32,76	INMUEBLES VIETRA, SL	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	11:40
40 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	133	0		83,50	22,36	ENDESA GENERACIÓN	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:00
46 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	117	С		459,25	262,49	ENDESA GENERACIÓN	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:20
47 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	117	b		43,20	10,70	ENDESA GENERACIÓN	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:20
39 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	120	b		113,32	2,07	ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SA	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:20
41 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	134	0		139,97	87,74	ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SA	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:40
42 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	142	0	4,00	208,71	108,42	MENENDEZ GALLEGO, RUFINO FDO. Y 5 MAS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	12:40
44 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	122	d		125,08	67,71	MENENDEZ GALLEGO, RUFINO FDO. Y 5 MAS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:00
45 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	122	a	4,00	825,35	448,11	MENENDEZ GALLEGO, RUFINO FDO. Y 5 MAS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:00
50 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	115	a	4,00	970,11	580,93	GONZÁLEZ ARRUEBO, ALAIN	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:00
52 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	112	0		346,56	185,46	GIMENEZ OROS, ADELA AUREA	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:20
63 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	171	0		146,38	7,67	FERRER ARRUEBO, Mª ELENA	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:20
6 PA	PANTICOSA	2537218YN2 323N0001JF					13,08	6,86	HROS. DE PEDRO JOSÉ GUILLEN PES	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:40
8 PA	PANTICOSA	2537216YN2 323N0001XF						28,63	HROS. DE PASCUAL POMA MASONER Y 3 MAS	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	13:40
9 PA	PANTICOSA	2537225YN2 323N0001UF						41,45	HROS. DE ANTONIO NAVARRO PUEYO	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	14:00
12 PA	PANTICOSA	2537220YN2 323N0001IF					77,68	221,26	HROS. DE ANTONIO PUEYO AZNAR	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	16:00
51 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	114	a		515,10	246,31	HROS. DE JOSÉ AZNAR ACÍN	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	16:00
55 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	110	0		39,35	20,80	HROS. DE JOSÉ AZNAR ACÍN	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	16:20
57 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	105	0	4,00	356,02	187,67	HROS. DE JOSÉ MIGUEL RIVÁRES MARCO Y 6 MAS.	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	16:20
58 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	103	0		416,76	225,07	HROS. DE ANTONIO ESUN PARDO	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	16:40
61 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	79	0		125,88	46,43	HROS. DE LUIS PUEYO ROYO	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	16:40
64 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	169	а	4,00	515,58	104,62	HROS. DE ASCENSIÓN DIEZ NAVARRO	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:00
71 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	169	b		182,01	73,82	HROS. DE ASCENSIÓN DIEZ NAVARRO	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:00
27 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		1	9003	0		17,07	7,92	CHE	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:20
32 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	9015	0	6,00	13,00	8,00	CHE	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:20
34 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	9010	0	19,22	785,51	444,01	CHE	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:20
36 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	9013	0	0,60	8,27	6,96	CHE	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:20
28 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	9005	0		346,59	72,50	DIPUTACIÓN DE HUESCA	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:20
68 PA-PJ	EL PUEYO DE JACA		2	53	а	1,66	462,44	601,87	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA; CHE	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	13/09/2022	17:40
18 SG-ES	ESCARRILLA (SANDINIÉS)		1	6	0	3,11	672,40	393,11	JOSÉ ANTONIO FERRER LÓPEZ DE ABERASTURI	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:00
76 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA		501	1	b	33,00	579,00	346,00	ESCARTIN VILLACAMPA, EMILIANA Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:00
77 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA		501	1	С	46,00	492,00	121,00	ESCARTIN VILLACAMPA, EMILIANA Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:00
78 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA		501	1	a	81,00	1534,00	710,00	ESCARTIN VILLACAMPA, EMILIANA Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:00
87 SG-ES	ESCARRILLA (SANDINIÉS)	0037801YN2 303N				4,00	260,00	52,00	FIDALGO PROYECTOS INMOBILIARIOS, SL	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:20
92 SG-SD	SANDINIÉS		601	10035	0	13,43	1545,72	794,15	FIDALGO PROYECTOS INMOBILIARIOS, SL	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:40
88 SG-SD	SANDINIÉS		601	5011	0	3,58	643,92	197,06	FANLO PUEYO, MARÍA ISABEL Y 3 MAS.	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:20
94 SG-SD	SANDINIÉS		601	40	0		269,65	48,07	FANLO PUEYO, MARÍA ISABEL Y 3 MAS.	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	10:40
89 SG-SD	SANDINIÉS		601	39	0	0,41	309,98	115,96	GALLIGO USIETO, FRANCISCO JUAN Y 3 MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	11:00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de junio de 2022

Sec. V-B. Pág. 31974

90 SG-SD	SANDINIÉS	601	5015	0		193,91	85,84	PUEY SARSA, LUIS BENITO Y 18 MÁS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	11:00
96 SG-SD	SANDINIÉS	601	42	0	8,00	1674,30	657,02	ACÍN PÉREZ, RAMÓN	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	11:20
97 SG-SD	SANDINIÉS	601	43	0	4,00	409,76	116,49	CASTILLO LÓPEZ, ROSENDO GABRIEL Y 3 MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	11:20
98 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	9	0	169,00	1383,00	382,00	GUILLEN GUILLEN, DELFINA	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	11:40
100 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	7	0		243,05	45,44	ACIN FERRER, JOSÉ Mª Y OTRO MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	11:40
101 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	8	0	12,00	1673,71	581,31	ACIN FERRER, JOSÉ Mª Y OTRO MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	12:00
102 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	2	b	37,00	645,00	216,00	ACIN LAZARO, LUIS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	12:00
103 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	2	a	27,00	2314,00	760,00	ACIN LAZARO, LUIS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	12:00
113 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	20	0	20,00	2782,14	948,77	ACIN LAZARO, LUIS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	12:20
104SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	14	0		307,60	248,18	GUILLEN AZNAR, LUIS MIGUEL	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	12:20
105 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	17	0		522,14	286,09	ESCARTIN LAPUENTE, MONTSERRAT	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	12:40
106 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	18	0		415,88	233,00	FUNDACIÓN AGUSTÍN GERICO	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	014/09/2022	12:40
107 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	5483	0	5,08	441,94	291,16	FUNDACIÓN AGUSTÍN GERICO	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	13:00
114 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	5467	0		142,09	3,59	MARTÍ GRACIA, Mª PILAR, Y 2 MAS	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	13:00
115 SG-TT	TRAMACASTILLA DE TENA	501	5470	0	6,22	225,36	70,22	PELEGAY SORROSAL, FCO. JAVIER	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	13:20
91 SG-SD	SANDINIÉS	601	5016	0		47,01		HROS. DE RAMÓN DOMEC ALLUÉ	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	13:20
95 SG-SD	SANDINIÉS	601	41	a	11,96	1690,77	551,64	HROS. JOSÉ Mª SANZ PIEDRAFITA	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	13:40
93 SG-SD	SANDINIÉS	601	9004	0	6,50	1117,42	135,30	DIPUTACIÓN DE HUESCA	AYUNTAMIENTO TRAMACASTILLA DE TENA	14/09/2022	13:40

Zaragoza, 23 de junio de 2022.- Secretario General Técnico, José Luis Castellanos Prats.

ID: A220027157-1